

La nueva ley de seguros podría cambiar el mercado y quitar hasta 8 millones de coches a las aseguradoras tradicionales



Boletín N°:



Dec 23, 2025



BRASIL

La legislación propuesta actualmente para regular las cooperativas de seguros y las mutuas de protección de patrimonios sigue debatiéndose en el Congreso Nacional y no ha sido aprobada definitivamente. Esto significa que el mercado de seguros de automóviles en Brasil sigue estructurado, desde el punto de vista jurídico, en torno a los seguros de automóviles tradicionales supervisados por la Susep (Superintendencia de Seguros Privados). Las asociaciones de protección de vehículos permanecen en una zona gris legal, sin ser reconocidas como aseguradoras y sin poder vender legalmente seguros en los términos definidos por la legislación de seguros.

¿Cómo podría afectar a su tamaño cualquier cambio legal?

Si se aprueban los proyectos de ley sobre cooperativas de seguros y mutuas de protección de activos, como el proyecto de ley 3.729/2021 y otras propuestas relacionadas actualmente en tramitación, es posible que se produzca un cambio en el tamaño y el perfil de la flota formalmente protegida, haciendo que los vehículos que actualmente circulan sin ninguna protección financiera tengan algún tipo de cobertura.

Las estimaciones del sector indican que la oficialización de estas estructuras podría incluir entre 5 y 8 millones de vehículos que actualmente no están protegidos. En términos porcentuales, esto supondría un aumento de entre el 25% y el 30% del universo de vehículos con algún tipo de protección, lo que repercutiría directamente en la seguridad financiera de los propietarios. Sin embargo, mientras no se produzca un cambio legislativo claro, la única forma de obtener un seguro de automóvil con pleno respaldo legal sigue siendo a través de las aseguradoras autorizadas por la SUSEP.

¿Qué dicen la SUSEP y el STF sobre la protección de vehículos?

La protección del vehículo es un régimen asociativo en el que los participantes contribuyen a un fondo común utilizado para cubrir los daños derivados de los siniestros. En lugar de comprar una póliza a una aseguradora autorizada, el conductor se afilia a una organización que se compromete a administrar este fondo y repartir los gastos entre los miembros.

Aunque el modelo se presenta como mutualista, su funcionamiento es distinto al de los seguros regulados. Las sentencias de la SUSEP y del STF entienden que cuando estas

asociaciones ofrecen coberturas de seguros típicos sin autorización, acaban ejerciendo actividades irregulares. Esto crea inseguridad jurídica para el consumidor, que no cuenta con las protecciones legales previstas por el sistema de seguros.

¿Cuáles son las diferencias en el seguro del automóvil?

En el seguro tradicional, el asegurador asume directamente el riesgo y tiene que seguir normas estrictas de solvencia, reservas técnicas, capital mínimo y supervisión continua por parte de Susep. El consumidor tiene acceso a canales formales de reclamación, normas claras y supervisadas y un respaldo jurídico consolidado.

En la protección de vehículos, el riesgo se reparte entre los propios miembros, y la organización sólo gestiona el reparto. Al no ser tratadas como aseguradoras, estas asociaciones no cumplen los mismos requisitos de solidez financiera, gobernanza y transparencia. Esto sitúa el modelo en una zona gris, a menudo cuestionada por los organismos reguladores y de protección del consumidor.

Source

Source: Terra

Link:

<https://terrabrasilnoticias.com/2025/12/nova-lei-de-seguros-pode-mudar-o-mercado-e-tirar-ate-8-milhoes-de-carros-das-seguradoras-tradicionais/>